



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 161.-*

**POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DEL ASISTENTE ADMINISTRATIVO EMILIANO FARIÑA MAYEREGGER COMO FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, POR FALLECIMIENTO.**

Asunción, 15 de febrero de 2019

**VISTO:** El Certificado del Acta de Defunción expedido por la Dirección General del Registro del Estado Civil, dependiente del Ministerio de Justicia, en el cual consta el fallecimiento del señor Emiliano Fariña Mayeregger, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, ocurrido el día 7 de febrero de 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 8144, de fecha 8 de septiembre de 2006, se autoriza a los Ministros del Gabinete Nacional y a los Secretarios Ejecutivos de las Secretarías del Estado, a aceptar las renunciaciones, excluir de los registros a funcionarios fallecidos y conceder permisos especiales a los funcionarios públicos, por Resolución.

Que la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", en su Artículo 40, expresa que la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará, entre otras, por fallecimiento.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Dar por terminadas las funciones del Asistente Administrativo **Emiliano Fariña Mayeregger**, con cédula de identidad civil número 595.975, como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, por fallecimiento, acaecido en fecha 7 de febrero de 2019, y constatado por Certificado del Acta de Defunción N° 10.204.469, expedido por la Dirección General del Registro del Estado Civil, dependiente del Ministerio de Justicia.

Art. 2° Comunicar a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, a quienes corresponda y archivar.

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro

N° \_\_\_\_\_